

HOMOCLOVE		TA/DIIC/T/OB	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			25-ene-25
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.			
Solicitud de Beneficio Fiscal de Cuota Mínima en Impuesto Predial para Personas Mayores de 60 Años y Propietarios de Casas de Interés Social.			
Procedimiento mediante el cual los contribuyentes que cumplen con ciertos criterios, como ser adultos mayores o propietarios de viviendas de interés social, pueden solicitar la aplicación de la cuota mínima anual en el pago del impuesto predial, conforme a los beneficios fiscales establecidos por el municipio de Tarimoro, Guanajuato.			
II. MODALIDAD.			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRAMITE O SERVICIO.			
Artículos 164 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y artículo 40 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro, Guanajuato.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
cuando un contribuyente es: persona mayor de 60 años, pensionado o jubilado, con discapacidad o vivienda de interés social.			
PASOS			
1. Acudir a la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro del municipio de Tarimoro.		3. Solicitar el formato de solicitud de beneficio fiscal y completarlo con la información correspondiente.	
2. Presentar la documentación requerida.		4. Entregar la solicitud junto con la documentación en la ventanilla correspondiente.	
		5. Esperar la resolución de la autoridad fiscal municipal sobre la procedencia del beneficio.	
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
1. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte) que acredite la edad o condición del solicitante.			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO: ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Formato de solicitud de beneficio fiscal proporcionado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA, OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Verificar que el inmueble para el cual se solicita el beneficio es efectivamente la casa habitación del solicitante.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRAMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
José Luis Ferrusquía Tirado	466 6640171	predial@tarimoro.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
3 días hábiles		<input checked="" type="checkbox"/> Afirmativa Ficta	<input type="checkbox"/> Negativa Ficta
		<input checked="" type="checkbox"/> X	
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL		3 días hábiles para notificar al solicitante	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN		3 días hábiles a partir de la notificación	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
El trámite de solicitud del beneficio fiscal es gratuito.			
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Anual, es necesario renovar la solicitud cada año fiscal para mantener el beneficio.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.			
Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y validación de la documentación presentada.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRAMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Municipio de Tarimoro, Guanajuato		
ÁREA O DEPARTAMENTO	Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro		
DOMICILIO (S)	Arisaga No. 28, colonia Centro, Tarimoro, Gto. C.P. 38700		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Arisaga No. 28, colonia Centro, Tarimoro, Gto. C.P. 38700		
TELÉFONO (S)	466 6640171		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	predial@tarimoro.gob.mx		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	466 6639500 ext. 1205	contraloria@tarimoro.gob.mx	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN O AUDITORÍA CON MOTIVO DEL TRAMITE O SERVICIO.			
Resolución emitida por la autoridad fiscal municipal que otorga el beneficio, así como copia de la solicitud y documentos que lo sustentan.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN	
			